TEMA 1

Posición de la persona cuidadora.

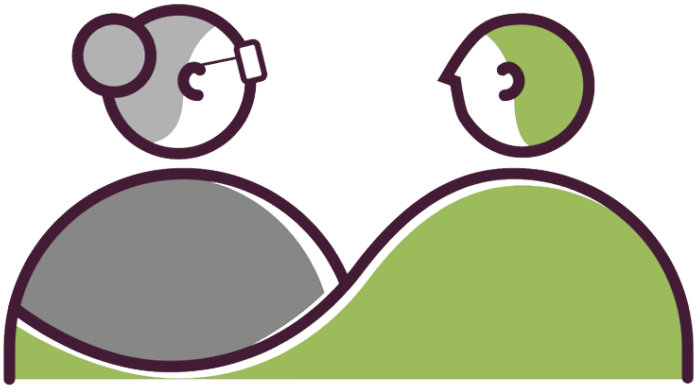

ACOMPAÑANTE
SILVER

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO
DIPUTACIÓN DE ZAMORA
emprende zamora.eu
SILVER ECONOMY

TEMAS MOSTRADOS EN ESTE DOCUMENTO

Cada apartado desarrollado tratará los siguientes aspectos.

1.1. Definición de las actitudes personales del Acompañante Silver:

- Actitudes y posicionamiento personal (valores).
- Ética, deontología y postura [profesional].
- Empatía.

1.2. El rol del Cuidador/Acompañante Silver sus responsabilidades y sus límites:

- Acompañamiento en la vida diaria: lugar y rol de cada cual, especificidades, limitaciones y límites de la vida familiar y social.
- Organización y distribución de actividades en relación con la continuidad del acompañamiento;
- Desgaste profesional: causas, consecuencias y prevención, busqueda de apoyos.

1.3. La colaboración con diferentes entes:

- Las relaciones con la familia y los seres queridos de la persona acompañada.
- Colaboración con las entidades administrativas y otros actores que intervienen con las personas acompañadas y sus funciones respectivas. (centro médico,farmacia, servicios sociales etc).

1.4. El desarrollo de las competencias del Cuidador Silver.

- Intercambio de sus experiencias con otros cuidadores silver
- Necesidad de actualizar los conocimientos y formación continua.

1.1. Definición de las actitudes personales del Acompañante Silver:

Antes de avanzar daremos prioridad a saber a qué hacen referencia los siguientes términos.

- **Valores:** son principios o creencias que guían la conducta humana y que se consideran importantes para la convivencia en sociedad. En el ámbito sociosanitario, los valores pueden incluir el respeto a la dignidad y autonomía del paciente, la solidaridad, la justicia, entre otros.

- **Ética:** es una rama de la filosofía que se ocupa del estudio de la moralidad y las normas que rigen el comportamiento humano. En el ámbito sociosanitario, la ética se refiere a los principios y valores que deben guiar la conducta profesional de los trabajadores sanitarios.

- **Deontología:** es una disciplina ética que establece las normas y deberes profesionales de un determinado campo. En el ámbito sociosanitario, la deontología se refiere a las normas éticas específicas que deben seguir los trabajadores sanitarios en su práctica diaria.

- **Postura profesional:** es una actitud o comportamiento adecuado al desempeño de una profesión determinada. En el ámbito sociosanitario, la postura profesional implica actuar con responsabilidad, respeto y compromiso hacia los pacientes y sus familias.

- **Empatía:** es la capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprender sus sentimientos y necesidades. En el ámbito sociosanitario, la empatía es fundamental para establecer una relación efectiva con los pacientes y sus familias, ya que permite comprender su situación emocional y ofrecer un apoyo adecuado.

La posición de la persona cuidadora o acompañante Silver es crucial para garantizar una atención adecuada y de calidad al persona a la que acompañemos. En este sentido, es importante que el cuidador tenga una serie de actitudes personales que le permitan establecer una relación de confianza con la persona a la que acompañemos y su familia.

Entre estas actitudes se encuentran los valores éticos, como la empatía, el respeto y la honestidad.

El cuidador debe ser capaz de ponerse en el lugar de la persona a la que acompañemos y entender sus necesidades, así como respetar su privacidad y autonomía.

Además, debe ser honesto en todo momento, tanto con la persona a la que acompañemos como con su familia. Otra actitud importante es la postura profesional.

El cuidador debe mantener siempre una actitud profesional, evitando involucrarse emocionalmente en situaciones que puedan afectar su capacidad para brindar una atención adecuada la persona a la que acompañemos. También debe ser capaz de establecer límites claros entre su vida personal y profesional.

1.2. El rol del Acompañante Silver sus responsabilidades y sus límites:

En cuanto al ROL del cuidador o acompañante Silver, sus responsabilidades incluyen el acompañamiento en la vida diaria de la persona a la que prestemos nuestro servicio. **Esto significa implicarse en cierta manera en ver cómo se desarrollan las tareas que precisa la persona en las actividades cotidianas**, como vestirse, bañarse o cocinar, respetando siempre sus preferencias y limitaciones.

También debe estar **atento a cualquier cambio en la situación personal o familiar** de la persona a la que acompañemos y comunicarlo si es preciso a otros AGENTES implicados en los servicios relevantes que recibe la persona qua acompañamos.

Matizando algo más en cuanto a las responsabilidades del cuidador Silver, estas van a variar dependiendo de las necesidades específicas de la persona a la que acompañemos. Actuaciones como dar soporte de asesoramiento, pueden ocasionarse desde tareas como asearse o vestirse, al observar los procesos de alimentación, vigilando que las comidas que la "persona" realiza son comidas nutritivas y balanceadas; también en el caso de los medicamentos que se le deben administrar viendo que se ajustan a la prescripción médica pautada; conocer, saber que citas médicas tiene la "persona" y llegado el momento, acompañar a la persona a esas citas médicas o terapias.

Además, el **cuidador debe saber organizar y distribuir las actividades necesarias para garantizar la continuidad del acompañamiento**. Esto puede incluir tareas administrativas como llevar un registro actualizado del plan de cuidados de la persona a la que acompañemos o coordinar citas médicas, aspecto ya mencionado anteriormente.

Es importante destacar que el desgaste profesional es una realidad para los cuidadores y acompañantes Silver. El cuidado de una persona puede ser emocionalmente agotador y físicamente exigente, lo que puede afectar la salud y el bienestar del/los cuidador/es implicados. Por ello, **es importante que el cuidador esté preparado para identificar las causas del desgaste y tomar medidas preventivas para evitarlo**. Esto puede incluir buscar apoyos en caso de necesitarlos, como asesoramiento psicológico o ayuda para realizar tareas cotidianas y medidas preventivas para evitarlo. Además, deben buscar apoyos en caso de necesitarlos para poder seguir brindando una atención adecuada a la persona a la que acompañemos.

Las cualidades más importantes que debe tener un cuidador o acompañante Silver son:

-**Empatía:** capacidad de ponerse en el lugar del persona a la que acompañemos y comprender sus necesidades y sentimientos.

-**Paciencia:** habilidad para mantener la calma y la compostura ante situaciones difíciles o estresantes.

-**Tolerancia:** capacidad de aceptar las diferencias culturales, religiosas, políticas, etc. del persona a la que acompañemos y su familia.

-**Respeto:** actitud de consideración y valoración hacia el persona a la que acompañemos como persona única e irrepetible.

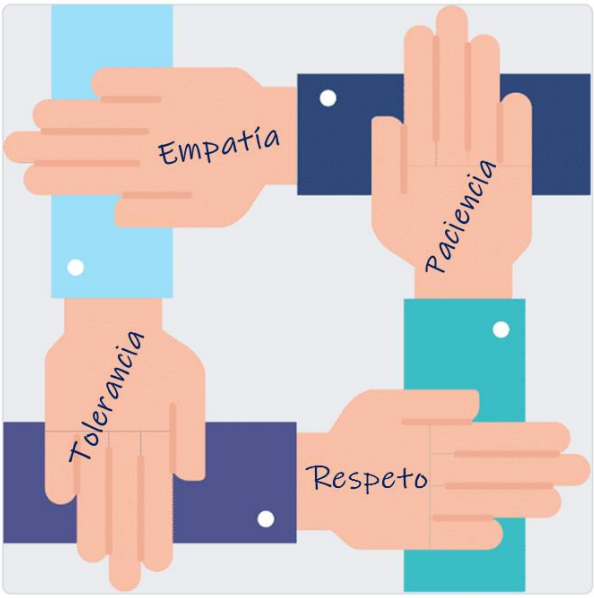

Es importante destacar que estas cualidades y actitudes no solo son importantes para brindar una atención adecuada a la "persona" a la que acompañemos, sino también para establecer relaciones efectivas con su familia y seres queridos. Esto implica mantener una comunicación fluida y transparente con ellos para poder conocer sus preferencias y necesidades específicas.

Además, el cuidador Silver **debe tener habilidades técnicas específicas** para poder atender las necesidades de la persona a la que acompañemos en los casos que se precisase.

Estas habilidades pueden incluir conocimientos sobre primeros auxilios, manejo de medicamentos, técnicas de movilización y transferencia del paciente, entre otros.

1.3. La colaboración con diferentes entes:

Dentro del contexto en la colaboración con diferentes "entes", está la familia o entorno autorizado de la "persona", ya hemos mencionado este aspecto con anterioridad, sin embargo hay un **detalle muy importante** que consiste en saber, conocer, y haber comprobado adecuadamente, que personas de la familia son las autorizadas legalmente. **Recordemos que dentro del criterio de la discreción por encima de ello, están los aspectos legales en cuanto a la protección de los datos y la intimidad de la persona**, por ello debemos cerciorarnos de la información que manejemos y precisemos en este sentido.

El cometido e interrelación: **Acompañante-Familia** (persona autorizada), va a manejar conversaciones, directrices, acuerdos, advertencias, y otro tipo de contextos que han de tener como nexo común un proceso de "**dialogo claro y consensuado**". En este proceso es habitual que puedan aparecer otros actores, personal médico o de enfermería, técnicos terapéutico-sociales, etc.. En cuanto a la información que se puede contrastar con ellos, esto dependerá de cada caso particular.

Sin embargo, algunos temas comúnmente tratados pueden y que sean útiles para enriquecer la información en este tipo de actuación, y pueden incluir:

- Saber cuál son las necesidades específicas de la persona acompañada y que los entes participantes las reconozcan.
- Saber cuál son las preferencias y rutinas diarias de la persona y los matices que se puedan derivar de estas rutinas.
- Conocer claramente si existiese alguna restricción o limitación en cuanto al cuidado de la persona.
- Conocer el detalle en el caso de las pautas para medicamentos o tratamientos específicos que tenga la persona.

Debemos asegurarnos de compartir solo información relevante y necesaria para el cuidado adecuado de la "persona acompañada" y delimitando este intercambio de información con las personas o ENTE directamente implicado.

Por ejemplo, supongamos que la hija que se encarga o tiene la tutela de la persona, y que es quien habitualmente visita a esa persona, se marcha de vacaciones. Ese dato, será importante quizá para los servicios sociales que estén mandando una persona para el servicio de ayuda a domicilio o para nuestro propio servicio y cometido de acompañantes Silver; pero no es relevante en el conocimiento de los servicios médicos.

Continuando con el desarrollo del tema, en cuanto a la colaboración con diferentes entes, el cuidador Silver debe colaborar con las entidades administrativas y otros actores que intervienen en la atención de las personas acompañadas. Esto puede incluir centros de salud, farmacias, servicios sociales, entre otros.

Es importante conocer las funciones respectivas de cada entidad para poder establecer una colaboración efectiva.

El cometido del acompañante Silver en la colaboración con los diferentes ENTES puede variar dependiendo de cada caso particular, aspecto ya mencionado con anterioridad. Sin embargo, en general, su **objetivo es asegurarse de que se está brindando una atención adecuada y coordinada a la persona acompañada**. En cuanto a la información que se puede contrastar con estos ENTES, también dependerá de cada caso particular.

Algunas preguntas que pueden ser útiles para obtener información relevante incluyen:

- ¿Cuáles son las necesidades específicas de la persona acompañada?

- ¿Cuáles son las restricciones o limitaciones en cuanto a su cuidado?

- ¿Hay algún medicamento o tratamiento específico que debamos conocer?

- ¿Hay algún plan de atención médica o social establecido para la persona?

Es importante recordar que debemos proteger los datos y privacidad de la persona por encima de todo. Por lo tanto, el protocolo adecuado para este tipo de actuación incluiría obtener el consentimiento explícito de la persona o su representante legal antes de compartir cualquier información. Además, debemos asegurarnos de compartir solo información relevante y necesaria para el cuidado adecuado de la persona acompañada.

1.4. El desarrollo de las competencias del Cuidador Silver.

Dentro de las competencias del rol profesional, los siguientes **matices han de destacar en nosotros**, como acompañante Silver:

- **Responsabilidad:** compromiso con el trabajo y con el bienestar de la persona a la que acompañemos.

En cuanto a las **actitudes personales** que deben tener los cuidadores Silver, se pueden mencionar los siguientes valores éticos y postura profesional:

- Ética profesional: respeto a los derechos humanos, confidencialidad, honestidad, integridad y lealtad hacia la persona a la que acompañemos.

- Postura profesional: actitud de servicio, discreción, puntualidad, responsabilidad en la toma de decisiones y capacidad para trabajar en equipo.

Este conjunto de actitud y responsabilidad ha de ser parte intrínseca del ADN de un "Acompañante Silver".

En cuanto al desarrollo de las competencias del cuidador Silver, **es fundamental que este intercambie sus experiencias con otros cuidadores Silver o personas profesionales también implicadas en prestar atención a "nuestra" "persona".** Esto puede ayudar a identificar buenas prácticas y estrategias efectivas para mejorar la atención a la persona que acompañamos. Asimismo, **es necesario que el cuidador Silver actualice constantemente sus conocimientos y habilidades mediante formación continua**. También puede incluir cursos de capacitación específicos para el cuidado de personas mayores o enfermas, así como talleres sobre habilidades sociales o comunicativas.

En resumen, el rol del cuidador o acompañante Silver es crucial para garantizar una atención adecuada y de calidad al cliente. Para ello, es necesario que el cuidador tenga actitudes personales como valores éticos y postura profesional. Además, debe establecer relaciones efectivas con la familia y los seres queridos del cliente, así como colaborar con diferentes entidades administrativas y otros actores relevantes. Es fundamental que el cuidador actualice constantemente sus conocimientos y habilidades mediante formación continua e intercambio de experiencias con otros cuidadores Silver.